

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARIA DEL ROSARIO MERLIN GARCIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL.

La que suscribe, **María del Rosario Merlín García**, diputada Federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta comisión permanente la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y se adiciona el artículo 32 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tecnología en redes digitales es, sin duda, el acontecimiento más importante y de mayor repercusión en el siglo XX y de comienzos del siglo XXI, muy bien llamado el milenio digital. La denominada ciber sociedad está determinada especialmente por los medios de comunicación, los cuales han generado nuevos estilos de vida y progreso porque ofrecen numerosas oportunidades de desarrollo a las personas naturales y jurídicas que ante las transformaciones de la tecnología se encuentran

<http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/000022-2021)

Video de Los Supercívicos: <https://www.facebook.com/Supercivicos/posts/341629997335124>

Formato que Tec-Check puso a disposición de la ciudadanía para denunciar a influencers ante el INE: <http://tec-check.com.mx/propaganda-y-publicidad-enganosa-por-el-partido-verde-y-sus-influencers/>

Maximilian Murck denunció ante la PROFECO a los organizadores del Hot Sale (Asociación Mexicana de Ventas Online, AMVO) por publicidad engañosa a través de varios influencers: <http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/000022-2021)

<https://youtu.be/V7Fx9Ng70qY>

mejor preparadas para enfrentar los nuevos desafíos sociales y económicos que debido a la desaparición de las fronteras físicas hace más estrechas las relaciones interpersonales mediadas por los espacios virtuales.

El mercadeo es actualmente una de las actividades de comunicación comercial en la que mayor inversión financiera e inversión publicitaria en medios convencionales, este nuevo esquema del marketing se ha centrado, específicamente, en el manejo cuidadoso de la relación entre el cliente y la empresa de **youtubers**, donde dispone de información sobre los clientes, sus características, necesidades y preferencias lo que sin duda alguna, es fundamental para el éxito y beneficio de los **youtubers** del futuro que con el respaldo de la tecnología pone a la información inmediatamente a disposición de quienes toman las decisiones dentro de una red digital.

El desarrollo de la tecnología digital ha permitido la emergencia de un nuevo entorno de interacción social que ha facilitado la exigencia de una profunda transformación de comunicación comercial buscando aprovechar la exuberancia informativa convirtiéndola en un recurso escaso. Por ello, la información no solo tiene que ser correcta, atractiva y creíble, sino además oportuna y pertinente.

Ante este tipo de medios de comunicación moderna, **esta no es, ni puede ser ajena a los nuevos mercados y a las nuevas tecnologías**, donde se impone una nueva visión empresarial cuyo núcleo

<http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/000022-2021)

Video de Los Supercívicos: <https://www.facebook.com/Supercivicos/posts/341629997335124>

Formato que Tec-Check puso a disposición de la ciudadanía para denunciar a influencers ante el INE: <http://tec-check.com.mx/propaganda-y-publicidad-enganosa-por-el-partido-verde-y-sus-influencers/>

Maximilian Murck denunció ante la PROFECO a los organizadores del Hot Sale (Asociación Mexicana de Ventas Online, AMVO) por publicidad engañosa a través de varios influencers: <http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/000022-2021)

<https://youtu.be/V7Fx9Ng70qY>

de atención es el cliente y no el producto, es decir que las funciones de venta y publicidad dejan de ser protagónicas en el proceso para constituirse en funciones como lo son actualmente la investigación de mercados, el desarrollo de productos, el precio, costos, distribución etc., diseñadas para satisfacer necesidades de los clientes y los objetivos de la organización, donde los propios ciudadanos vienen desarrollando una nueva imagen sobre la necesidad de una ética empresarial, una conciencia y compromiso, desde el punto de vista de fabricación como de comercialización.

El propósito de esta iniciativa es que no todas aquellas entidades que emitan contenidos audiovisuales en las plataformas digitales deberán ser consideradas prestadores audiovisuales per se.

Así, por ejemplo, aquellos servicios en los que no concurren dichos criterios, como los vídeos generados por los usuarios finales donde no priva un interés económico ni realmente tenga un impacto significativo en la audiencia, estarán excluidos del pago de impuestos fiscales pues la mayor parte de los millones de vídeos que suben los particulares a las redes sociales cada día para destacar algún capítulo de su vida cotidiana o empatizar con los amigos quedaran exentos de esta normativa.

Ahora bien, los recursos que puede ofrecer Internet a las personas que navegan por la Red han planteado toda una revolución en las estrategias de marketing que, no obstante seguir siendo las mismas, se han visto obligadas a adaptarse a un nuevo sistema de transmisión de la información,

<http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/000022-2021)

Video de Los Supercívicos: <https://www.facebook.com/Supercivicos/posts/341629997335124>

Formato que Tec-Check puso a disposición de la ciudadanía para denunciar a influencers ante el INE: <http://tec-check.com.mx/propaganda-y-publicidad-enganosa-por-el-partido-verde-y-sus-influencers/>

Maximilian Murck denunció ante la PROFECO a los organizadores del Hot Sale (Asociación Mexicana de Ventas Online, AMVO) por publicidad engañosa a través de varios influencers: <http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/000022-2021)

<https://youtu.be/V7Fx9Ng70qY>

generando un cambio de paradigma desde el marketing transaccional al llamado marketing digital. En ese esquema, la actividad de los denominados creadores de imagen digitales, no resulta compatible con el bien común, ni con el interés general a través de utilización de medios de comunicación digitales por lo que se debe ponderar la promoción del bien común expandido hacia la comunidad, en un contexto social y hasta mundialmente predominante marcado por una valoración negativa del uso ilimitado y/o abusivo y/o nocivo, que se ha venido efectuando, a través del espacio virtual, por los influenciadores digitales en diferentes hechos de discriminación, homofobia, racismo y violencia en las redes digitales que involucran a usuarios digitales y que conspiran contra el interés general y el bien común.

Si bien es cierto que los creadores de imagen digital, cada vez tienen mayor relevancia social y su repercusión no solo se mide en el número de visionados, sino en las ventas millonarias de los productos que promocionan en sus vídeos a través de redes como Instagram, Facebook o YouTube. Sus contenidos van desde la moda a la tecnología, pasando por el deporte, la cocina o la vida saludable, contrariamente a lo que les ocurre a las empresas audiovisuales tradicionales como las cadenas de televisión, gozan de total libertad para difundir cualquier mensaje, porque no están sometidos a ningún control específico por su actividad.

En ese tenor los creadores de imagen mejor conocidos como **"influencers"** que tengan una actividad profesional van a ser declarados "prestadores de servicio de comunicación audiovisual, y, por tanto,

<http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/000022-2021)

Video de Los Supercívicos: <https://www.facebook.com/Supercivicos/posts/341629997335124>

Formato que Tec-Check puso a disposición de la ciudadanía para denunciar a influencers ante el INE: <http://tec-check.com.mx/propaganda-y-publicidad-enganosa-por-el-partido-verde-y-sus-influencers/>

Maximilian Murck denunció ante la PROFECO a los organizadores del Hot Sale (Asociación Mexicana de Ventas Online, AMVO) por publicidad engañosa a través de varios influencers: <http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/000022-2021)

<https://youtu.be/V7Fx9Ng70qY>

tendrán que someterse al régimen de obligaciones y responsabilidades de los tradicionales agentes del medio como las cadenas de televisión por lo que los **videobloggers** deberán revisar bien sus guiones y cuidar sus intervenciones si no quieren ver truncada su carrera profesional.

Pero no todos los usuarios que suban un vídeo a las redes sociales van a tener que someterse a este tipo de regulación de pagar impuestos, por lo que para que un creador de imagen digital pueda equipararse a un servicio de comunicación audiovisual deberán de cumplir mínimo con estos requisitos:

- tratarse de un servicio económico;
- el prestador debe ostentar la responsabilidad editorial sobre los contenidos que ofrece;
- debe ser un servicio dirigido al público en general;
- la función de los contenidos tiene que ser principalmente informar, entretener o educar;
- su propósito principal será la provisión de programas, y esos programas deben ser audiovisuales y deben proveerse mediante redes de comunicaciones electrónicas.

La repercusión más inmediata como prestadores de comunicación audiovisual es que los creadores de imagen, tendrán que afinar sus mensajes para no incurrir en importantes sanciones económicas.

En particular, la emisión de contenidos que de forma manifiesta se

<http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/00022-2021)

Video de Los Supercívicos: <https://www.facebook.com/Supercivicos/posts/341629997335124>

Formato que Tec-Check puso a disposición de la ciudadanía para denunciar a influencers ante el INE: <http://tec-check.com.mx/propaganda-y-publicidad-enganosa-por-el-partido-verde-y-sus-influencers/>

Maximilian Murck denunció ante la PROFECO a los organizadores del Hot Sale (Asociación Mexicana de Ventas Online, AMVO) por publicidad engañosa a través de varios influencers: <http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/00022-2021)

<https://youtu.be/V7Fx9Ng70qY>

consideren que fomenten el odio, el desprecio o la discriminación por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, nacionalidad, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social. Para la protección al menor, y en su redacción incluirá limitaciones para los creadores de imagen en la temática y horarios para difundir ciertos contenidos dirigidos al público más joven, como la que ya restringe las emisiones de la televisión.

PUBLICIDAD ENGAÑOSA

No obstante, los creadores de imagen digital más célebres y con más ingresos no suelen meterse en terrenos pantanosos en materias ideológicas, debido a que su contenido aspira a llevar el mensaje al espectro sociológico más amplio posible, y suelen optar por videos de apariencia simpática y contenido más bien intrascendente.

En el fondo, su objetivo en la mayor parte de los casos es hacer llegar el mensaje publicitario de una forma subliminal de los patrocinadores que les financian. Por eso, la inclusión de su actividad deberá de estar como prestadores de servicio de comunicación audiovisual. En ese sentido se debe de contemplar una regulación normativa y de control de la publicidad que transmiten en sus vídeos.

Es decir, deberán de ser sancionados administrativamente por la emisión de comunicaciones comerciales encubiertas, que utilicen técnicas subliminales, o que fomenten comportamientos nocivos para la salud o la

<http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/00022-2021)

Video de Los Supercívicos: <https://www.facebook.com/Supercivicos/posts/341629997335124>

Formato que Tec-Check puso a disposición de la ciudadanía para denunciar a influencers ante el INE: <http://tec-check.com.mx/propaganda-y-publicidad-enganosa-por-el-partido-verde-y-sus-influencers/>

Maximilian Murck denunció ante la PROFECO a los organizadores del Hot Sale (Asociación Mexicana de Ventas Online, AMVO) por publicidad engañosa a través de varios influencers: <http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/00022-2021)

<https://youtu.be/V7Fx9Ng70qY>

seguridad de las personas o para el medio ambiente.

En sentido estricto, se va a regular toda publicidad engañosa, que ahora se abre terreno libre en mucho de los canales de estos prestadores de servicio de comunicación audiovisual y que ha tenido repercusiones públicas con casos sonados de promoción a la anorexia, a ludopatía o incluso la adicción a las drogas por ello, al día de hoy, la actividad de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual profesionales no está sometida a ninguna norma, como cualquier ciudadano el cual si está sujeto y el objeto de esta iniciativa es regular a los creadores de imagen digital mal conocidos como **“influencer youtubers”** y otros, pues, aquellos casos en los que la naturaleza publicitaria del contenido no sea clara y manifiesta, será necesario incluir una indicación al respecto que debe ser explícita, inmediata y adecuada al medio y mensaje sobre la naturaleza publicitaria de tales menciones o contenidos.

Cabe señalar que un **“influencer”** es una persona que, a través de su actuación o participación en redes sociales (principalmente Instagram, Youtube, Facebook, Snapchat, Tik Tok), colecta una importante cantidad de seguidores y, realizando actividades de interés para estos, va generando una fama o prestigio que le permite influir en las decisiones de consumo de esos seguidores pues sin duda es quien tiene el poder de afectar decisiones de compra de otras personas a causa de su autoridad, conocimiento, posición o relación, ya sea real o percibido por sus seguidores Por ello, al día de hoy No hay ninguna ley como tal que norme

<http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/00022-2021)

Video de Los Supercívicos: <https://www.facebook.com/Supercivicos/posts/341629997335124>

Formato que Tec-Check puso a disposición de la ciudadanía para denunciar a influencers ante el INE: <http://tec-check.com.mx/propaganda-y-publicidad-enganosa-por-el-partido-verde-y-sus-influencers/>

Maximilian Murck denunció ante la PROFECO a los organizadores del Hot Sale (Asociación Mexicana de Ventas Online, AMVO) por publicidad engañosa a través de varios influencers: <http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/00022-2021)

<https://youtu.be/V7Fx9Ng70qY>

y regule la actividad de los creadores de imagen o líderes digitales, donde se debe definir la publicidad de contenido como el acto por el cual un **"influencer"** o creador de contenido recibe una contraprestación, sea en dinero, especie u otros beneficios en la entrega de productos, créditos o tarjetas de regalo, hospedajes, viajes o invitaciones a eventos, entre otras cosas, a cambio de otorgar servicios de difusión, recomendación o promoción a través de sus perfiles en redes sociales. Por lo que se deberá de obligar a creadores de imagen o líderes digitales y creadores de contenido a transparentar la publicidad de forma explícita, inmediata y adecuada sensibilización para que la población consumidora se entere sobre los riesgos y estafas de publicidad e información engañosa que ocurren en redes sociales a través de creadores de imagen o líderes digitales y otros perfiles y realizar capacitaciones a los denominados **"influencers"** y creadores de contenido sobre la importancia y obligación de transparentar la publicidad que realizan.

Pues en la actualidad, la mayoría de las campañas de comunicación hacen uso de medios digitales, redes sociales, páginas de internet y canales online en las se recaban datos de los participantes, (nombres, correos electrónicos, imágenes, domicilios, etc) ya sea para enviarles información comercial, o bien, para participar en alguna campaña, concurso o dinámica similar, sin saber que en todo caso en el que se recaben datos de particulares, la empresa responsable debe de contar con un Aviso de Privacidad actualizado a la luz de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. En ese tenor, es menester mencionar que dicho aviso debe referir para qué se utilizarán los datos y

<http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/00022-2021)

Video de Los Supercívicos: <https://www.facebook.com/Supercivicos/posts/341629997335124>

Formato que Tec-Check puso a disposición de la ciudadanía para denunciar a influencers ante el INE: <http://tec-check.com.mx/propaganda-y-publicidad-enganosa-por-el-partido-verde-y-sus-influencers/>

Maximilian Murck denunció ante la PROFECO a los organizadores del Hot Sale (Asociación Mexicana de Ventas Online, AMVO) por publicidad engañosa a través de varios influencers: <http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/00022-2021)

<https://youtu.be/V7Fx9Ng70qY>

fotos recabadas, etc. La violación a la Ley referida, puede conllevar sanciones muy importantes para los anunciantes y, evidentemente, podría acarrear responsabilidades a las empresas involucradas.

Así pues, **el anunciante estará obligado a especificar con claridad en los contratos la naturaleza publicitaria del contenido que publican; contar con los medios de prueba que acrediten la veracidad de las afirmaciones objetivas respecto de su producto o servicio, de manera previa a su difusión; respetar las normas de difusión que regulan, condicionan o prohíben la comunicación de determinados contenidos o la publicidad de ciertos productos; y contar con las autorizaciones o licencias para el uso de signos distintivos u obras protegidas por derechos de autor en la publicidad.**

La promoción que hacen en sus Videos de los productos debe ser uno de los requisitos en específico mencionarlo No puedes poner que se va a perseguir sino regular la publicidad engañosa, el propósito de la iniciativa es regular a los creadores de imagen o líderes digitales mejor conocidos por **"influencers"** en la difusión y publicidad de productos, así como la publicidad engañosa de productos y servicios derivado de esta publicidad misma que se da a través de la Red del Internet y de las diferentes plataformas que existen en el mercado digital.

En los casos en que los influenciadores resulten remunerados con el cobro de un monto en dinero, y que reciben pagos por medio

<http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/00022-2021)

Video de Los Supercívicos: <https://www.facebook.com/Supercivicos/posts/341629997335124>

Formato que Tec-Check puso a disposición de la ciudadanía para denunciar a influencers ante el INE: <http://tec-check.com.mx/propaganda-y-publicidad-enganosa-por-el-partido-verde-y-sus-influencers/>

Maximilian Murck denunció ante la PROFECO a los organizadores del Hot Sale (Asociación Mexicana de Ventas Online, AMVO) por publicidad engañosa a través de varios influencers: <http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/00022-2021)

<https://youtu.be/V7Fx9Ng70qY>

de las diferentes plataformas al alcanzar una considerable cantidad de vistas y seguidores, además de que conocidas marcas les pagan por publicidad, pues en su gran mayoría de los pagos por publicidad o de las plataformas digitales se realizan mediante pago a una cuenta bancaria, estos ingresos ya que no son una nómina son fiscalizables para el SAT, y deberán estar inscritos en la SHCP como trabajador de servicios profesionales.

Los dueños de las plataformas tecnológicas están obligados a retenerte un porcentaje de ISR (Impuesto sobre la renta) sobre tus ingresos y otro porcentaje del IVA que cobras. Si dicha publicidad es pagada directamente por la empresa que contrata tu servicio, (Es decir no es por medio de plataforma tecnológica), en este caso lo más recomendable es que dichos ingresos los declares por medio del RIF (Régimen de Incorporación Fiscal), esto quiere decir que puedes pertenecer a dos regímenes a la vez.

Cabe mencionar que más de la mitad del planeta está en las redes sociales, pocos los que saben distinguir entre el concepto de "redes sociales" y el de "plataformas digitales". Así pues, nos encontramos que el 90% de los usuarios afirma que Facebook, Twitter o Instagram son "redes sociales", cuando en realidad son "plataformas digitales". En este ámbito quedaran abarcadas todo lo que se entiende como redes sociales

Por todo lo expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

<http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/000022-2021)

Video de Los Supercívicos: <https://www.facebook.com/Supercivicos/posts/341629997335124>

Formato que Tec-Check puso a disposición de la ciudadanía para denunciar a influencers ante el INE: <http://tec-check.com.mx/propaganda-y-publicidad-enganosa-por-el-partido-verde-y-sus-influencers/>

Maximilian Murck denunció ante la PROFECO a los organizadores del Hot Sale (Asociación Mexicana de Ventas Online, AMVO) por publicidad engañosa a través de varios influencers: <http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/000022-2021)

<https://youtu.be/V7Fx9Ng70qY>

DECRETO

ARTÍCULO UNICO: Se adiciona el Artículo 32 Bis Capítulo III De la información y publicidad, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

CAPÍTULO III DE LA INFORMACION, PUBLICIDAD, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN PLATAFORMAS DIGITALES

Artículo 32 BIS. Los creadores en el ámbito de la publicidad digital tendrán las siguientes obligaciones:

- I.** El anunciante está obligado a especificar con claridad en los contratos la naturaleza publicitaria del contenido que publican;
- II.** contar con los medios de prueba que acrediten la veracidad de las afirmaciones objetivas respecto de su producto o servicio, de manera previa a su difusión;
- III.** respetar las normas de difusión que regulan, condicionan o prohíben la comunicación de determinados contenidos o la publicidad de ciertos productos;
- IV.** contar con las autorizaciones o licencias para el uso de signos distintivos u obras protegidas por derechos de autor en la publicidad;
- V.** En los casos en que los anunciantes resulten remunerados con el cobro de un monto en dinero, deberán estar inscritos en la

<http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/00022-2021)

Video de Los Supercívicos: <https://www.facebook.com/Supercivicos/posts/341629997335124>

Formato que Tec-Check puso a disposición de la ciudadanía para denunciar a influencers ante el INE: <http://tec-check.com.mx/propaganda-y-publicidad-enganosa-por-el-partido-verde-y-sus-influencers/>

Maximilian Murck denunció ante la PROFECO a los organizadores del Hot Sale (Asociación Mexicana de Ventas Online, AMVO) por publicidad engañosa a través de varios influencers: <http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/00022-2021)

<https://youtu.be/V7Fx9Ng70qY>

SHCP como trabajador de servicios profesionales:

- a) Siempre y cuando los anunciantes compartan en redes sociales el proceso de desempaquetar y/o revelar productos, servicios y/o experiencias que ofrezcan la marca/anunciante;**
- b) Cuando se realicen sorteos entre sus seguidores que involucre los productos, servicios o marcas de anunciantes;**
- c) Cuando muestren con relevancia, y/o describan o etiqueten una marca en fotos subidas a las redes sociales por los anunciadores;**
- d) Cuando suban a las redes sociales imágenes en video dentro de los cuales se exalte la presencia de una marca o se la etiquete;**
- e) Toda otra forma de anuncio o promoción viabilizada a través de redes sociales que en el futuro pueda crearse, siempre que para su ejecución exista una contraprestación entre el anunciante y la empresa;**
- f) toda publicidad digital realizada por los creadores en redes sociales por la que obtengan un rédito deberá tener la leyenda #PublicaciónPaga; y**
- g) Además, tendrán la obligación de mencionar al anunciante e identificar claramente aquellas comunicaciones publicitarias digitales de productos que sean inconvenientes para menores.**

<http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/000022-2021)

Video de Los Supercívicos: <https://www.facebook.com/Supercivicos/posts/341629997335124>

Formato que Tec-Check puso a disposición de la ciudadanía para denunciar a influencers ante el INE: <http://tec-check.com.mx/propaganda-y-publicidad-enganosa-por-el-partido-verde-y-sus-influencers/>

Maximilian Murck denunció ante la PROFECO a los organizadores del Hot Sale (Asociación Mexicana de Ventas Online, AMVO) por publicidad engañosa a través de varios influencers: <http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/000022-2021)

<https://youtu.be/V7Fx9Ng70qY>

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Una vez a la entrada en vigor del presente decreto las entidades federativas en un plazo de 180 días deberán adecuar sus legislaciones o reglamentos a efecto de dar cumplimiento a las modificaciones establecidas en este decreto.

Dado en el Salón de plenos de la Comisión permanente el 18 de mayo de 2022

SUSCRIBE

MARIA DEL ROSARIO MERLIN GARCIA

<http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/00022-2021)

Video de Los Supercívicos: <https://www.facebook.com/Supercivicos/posts/341629997335124>

Formato que Tec-Check puso a disposición de la ciudadanía para denunciar a influencers ante el INE: <http://tec-check.com.mx/propaganda-y-publicidad-enganosa-por-el-partido-verde-y-sus-influencers/>

Maximilian Murck denunció ante la PROFECO a los organizadores del Hot Sale (Asociación Mexicana de Ventas Online, AMVO) por publicidad engañosa a través de varios influencers: <http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/00022-2021)

<https://youtu.be/V7Fx9Ng70qY>

<http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/000022-2021)

Video de Los Supercívicos: <https://www.facebook.com/Supercivicos/posts/341629997335124>

Formato que Tec-Check puso a disposición de la ciudadanía para denunciar a influencers ante el INE: <http://tec-check.com.mx/propaganda-y-publicidad-enganosa-por-el-partido-verde-y-sus-influencers/>

Maximilian Murck denunció ante la PROFECO a los organizadores del Hot Sale (Asociación Mexicana de Ventas Online, AMVO) por publicidad engañosa a través de varios influencers: <http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/000022-2021)

<https://youtu.be/V7Fx9Ng70qY>

<http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/000022-2021)

Video de Los Supercívicos: <https://www.facebook.com/Supercivicos/posts/341629997335124>

Formato que Tec-Check puso a disposición de la ciudadanía para denunciar a influencers ante el INE: <http://tec-check.com.mx/propaganda-y-publicidad-enganosa-por-el-partido-verde-y-sus-influencers/>

Maximilian Murck denunció ante la PROFECO a los organizadores del Hot Sale (Asociación Mexicana de Ventas Online, AMVO) por publicidad engañosa a través de varios influencers: <http://tec-check.com.mx/denuncia-publicidad-enganosa-durante-el-hot-sale-2021/> (PFC.B.D.20/000022-2021)

<https://youtu.be/V7Fx9Ng70qY>